



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA:

No.000050

San Salvador, 6 de ABRIL de 2022

Señores

METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.

Presente.

Solicito se entregue(n) el (los) producto / servicio(s) que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA a: ALMACEN DE SUMINISTROS DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE en: Carretera Panamericana, Km. 9 Contiguo a la Planta Holcim, Santa Tecla La Libertad

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54113	1	C/U	SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD VER LA DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO AL REVERSO...	3,460.80	\$3,460.80
54901			CREDITO FISCAL..... Según proceso de libre gestión No. 61/2022 "SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, Solicitud de Cotización No. 48/2022 y la oferta respectiva Crédito 30 días (un solo pago hasta finalizar la entrega) Tiempo de entrega (290 tallas "L"; 500 tallas "XL" en 3 días hábiles, las 500 tallas "M" y 210 tallas "L" restantes en 90 días calendario) Garantía por defectos de fábrica no aplica mal uso, cuidado o almacenamiento Clasificación Micro Empresa El administrador de la orden de compra es Presentará garantía de cumplimiento de orden de compra (Si el suministro es entregado en 15 días hábiles o en menos tiempo, no será necesaria la presentación de esta Garantía, Art. 119 de la LACAP) según numeral 1 (ver al reverso)	449.90	\$ 449.90
			TOTAL		\$3,910.70

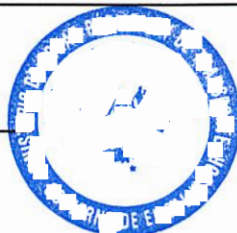
El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 70/100 DOLARES. Los productos detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, en un periodo no mayor de 4 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recepción de la presente orden de compra

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES		03 TRANSPORTE	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	No. C.P 41	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2022-4300-4-81-03-21-2		UAGL-VMT-004/2022	
OBSERVACIONES:			

F.

ING. SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE



ITEM	ESPECIF.	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	P.UNIT. C/IVA US\$	TOTAL C/IVA US\$
1	54113	24	C/u	LENTES DE PROTECCION T/GOGGLES ANTI-SALPICADURASDE POLICARBONATO, PROTECCION. LATERAL Y FRONTAL, CORREA AJUSTABLE, CUBRE LENTES GRADUADOS, CONTRAGOLPES Y RALLADURAS, VENTILACION INDIRECTA, PROVEE PROTECCION DE 99.9% UVA y UVB, CINTA ELÁSTICA PARA UN AJUSTE HERMÉTICO, CERTIFICADO EN 166:2001	\$ 2.95	\$ 70.80
2	54113	1500	C/u	GABACHON DE PROTECCION PERSONAL DE POLIPROPILENO RESISTENTE AL AGUA,COLOR AZUL,	\$ 2.26	\$ 3,390.00
SUBTOTAL...						\$ 3,460.80
13% IVA...						\$ 449.90
TOTAL.....						\$ 3,910.70

1. GARANTÍA REQUERIDA PARA CONTRATAR

La garantía exigida en este apartado deberá emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LACAP.

La garantía debe ser presentada en original, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio y contener como mínimo lo requerido en el formato (ANEXO No. 2), caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de OCHO (8) días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento, procediendo a aplicar las correspondientes sanciones establecidas en la LACAP.

Si el suministro es entregado en 15 días hábiles o en menos tiempo, no será necesaria la presentación de esta Garantía, Art. 119 de la LACAP

1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato.

La vigencia de esta garantía iniciara a partir de la suscripción de la orden de compra, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario adicionales al plazo del contrato o de sus prorrogas, si las hubiere; el contratista deberá presentarla ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Pagare, Garantías Bancarias o Fianzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo "EA", reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.